



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: martes, 17 de Septiembre de 2024  
Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>  
Cod. Verificación:8ea8da3cca9c9dba7e62a5763213371a2d7f4a53

## SUMARIO

### Diputacion Provincial

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE TURISMO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO, AÑO 2024 BOP-GU-2024 - 2858

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024. BOP-GU-2024 - 2859

### Ayuntamientos

#### AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A F.H.N., SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL MUNICIPIO DE ALBALATE DE ZORITA BOP-GU-2024 - 2860

#### AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024 BOP-GU-2024 - 2861

#### AYUNTAMIENTO DE ARMALLONES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 BOP-GU-2024 - 2862

#### AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PAGO DE TERAPIAS ESPECÍFICAS A MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EMPADRONADOS EN AZUQUECA DE HENARES PARA EL AÑO 2024 BOP-GU-2024 - 2863

### AYUNTAMIENTO DE CASPUEÑAS

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL BOP-GU-2024 - 2864

### AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO BOP-GU-2024 - 2865

### AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE

CUENTA GENERAL 2022 BOP-GU-2024 - 2866

### AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CREDITO BOP-GU-2024 - 2867

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2874

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2875

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR C.E.I, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2876

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2878

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2879

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2877

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2872

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2868

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMÓN. GENERAL, ESCALA DE ADMÓN. GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2869

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2870

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ALGUACIL, ESCALA GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2871

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A LUDOTECA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. BOP-GU-2024 - 2873

## AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN

APROBADO INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE TITULARIDAD DE INMUEBLE BOP-GU-2024 - 2880

## AYUNTAMIENTO DE QUER

DELEGACIÓN CELEBRACION DE BODA CIVIL BOP-GU-2024 - 2881

## AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 BOP-GU-2024 - 2882

## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023. BOP-GU-2024 - 2884

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 BOP-GU-2024 - 2883

## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

APROBADO INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPAL BOP-GU-2024 - 2886

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS BOP-GU-2024 - 2885



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE TURISMO

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO, AÑO 2024

**2858**

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimosegunda de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones para material promocional turístico, año 2024, procediendo a publicar el Acuerdo de 28 de agosto de 2024 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, y aplicando la corrección de errores materiales aprobadas según Decreto de Presidencia número 2024-9483 de fecha 9 de septiembre de 2024

“14.- EXPEDIENTE: 1421/2024. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 23 de agosto de 2024, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Guadalajara, nº 172, el día 7 de septiembre de se eleva a la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial la siguiente.

De conformidad con el art. 58.3 y 58.4 de RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y dado el carácter estimativo de la de la distribución inicial.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

PRIMERO. - Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 12,32 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y las EATIM. El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO. - Proponer la concesión de las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la realización de material promocional, que se detallan:



EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2131/2024	P19144000E	Fuentelsaz	Video promocional turístico	35	431,17 €	
2182/2024	P1934100G	Torremocha del Pinar	Video promocional turístico	50	615,95 €	
2183/2024	P1923300F	Navas de Jadraque	Video promocional Museo Etnográfico	50	615,95 €	
2184/2024	P1916100I	Hiendelaencina	Video promocional turístico	55	677,55 €	
2186/2024	P1940100I	Yunquera de Henares	Video promocional turístico	53	652,91 €	
2187/2024	P1932400C	Tierzo	Diseño y desarrollo página web turismo	52	640,59 €	
2188/2024	P1902700B	Almonacid de Zorita	Folletos turísticos	46	566,68 €	
2189/2024	P1930600J	Selas	Video promocional turístico	50	615,95 €	
2295/2024	P1931600I	Tamajón	Guía turística del Centro de Interpretación Paleontológica y Arqueológica	35	431,17 €	
2297/2024	P1926500H	El Pobo de Dueñas	Video promocional turístico	48	591,32 €	
2319/2024	P1922300G	Mondéjar	Folletos turísticos	33	338,80 €	80%
2321/2024	P1920100C	Maranchón	Video promocional turístico	50	615,95 €	
2322/2024	P1919900I	Mandayona	Planos sendero PR-GU 08	30	369,57 €	
2325/2024	P1925900A	Peralejos de las Truchas	Video promocional turístico	48	591,32 €	
2326/2024	P1931000B	Sigüenza	Mapa turístico infantil	49	603,63 €	
2328/2024	P1928700B	Riofrío del Llano	Diseño y desarrollo página web turismo	47	579,00 €	
2351/2024	P1911000F	Cogolludo	Folletos turísticos	51	503,36 €	80%
2352/2024	P1917900A	Illana	Diseño y desarrollo página web turismo	55	677,55 €	
2353/2024	P1939700I	Yebra	Creación contenido para RRSS	57	702,19 €	
2354/2024	P1915000B	Galve del Sorbe	Folletos turísticos	40	492,76 €	
2355/2024	P1929300J	Romanones	Folletos turísticos	36	443,49 €	
2379/2024	P1940400C	Zarzuela de Jadraque	Folleto promocional senderos	49	603,63 €	
2380/2024	P1912900F	Durón	Folletos turísticos	35	431,17 €	
2381/2024	P1906600J	Budia	Folletos turísticos	46	566,68 €	
2382/2024	P19144000E	Milmarcos	Video promocional turístico	50	435,60 €	80%
2514/2024	P1900700D	Albalate de Zorita	Video promocional turístico	53	652,91 €	
2516/2024	P19164000C	Hita	Folletos turísticos	42	517,40 €	
2556/2024	P1939400F	Villel de Mesa	Diseño y desarrollo página web turismo	48	591,32 €	
2559/2024	P1918500H	Jadraque	Video promocional turístico	49	603,63 €	
2560/2024	P1915800E	Henche	Folletos turísticos	35	431,17 €	
2572/2024	P1929900G	Salmerón	Mapa turístico	44	153,91 €	80%



EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2573/2024	P1920700J	Mazuecos	Video promocional turístico	49	603,63 €	
2574/2024	P1906200I	Berninches	Video promocional turístico	53	652,91 €	
2583/2024	P1925800C	Peñalver	Folletos turísticos	36	443,49 €	
2584/2024	P1914300G	Fuenteleucina	Video promocional turístico	51	628,27 €	
2596/2024	P1906500B	Brihuega	Folletos turísticos	35	431,17 €	
2597/2024	P1910100E	Cifuentes	Video promocional turístico	54	580,80 €	80%
2598/2024	P1929700A	Sacedón	Video promocional turístico	46	566,68 €	
2599/2024	P1901500G	Alcoroches	Video promocional turístico	50	615,95 €	
2600/2024	P6920201H	Marchamalo	Video promocional turístico	53	652,91 €	
2601/2024	P1922000C	Mohernando	Folletos turísticos	31	381,89 €	
2738/2024	P1916900B	Horche	Video promocional turístico	49	603,63 €	
2739/2024	P1925300D	Pastrana	Folletos turísticos	62	763,78 €	
2740/2024	P1940300E	Zaorejas	Folletos turísticos	29	357,25 €	
2741/2024	P1904600B	Armallones	Folletos turísticos	30	210,06 €	80%
2743/2024	P1925200F	Pareja	Video promocional turístico	57	702,19 €	
2744/2024	P1926600F	Poveda de la Sierra	Folletos turísticos	39	480,44 €	
2745/2024	P1929000F	Robledo de Corpes	Folletos turísticos	29	186,21 €	80%
2746/2024	P1923700G	Olmeda de Cobeta	Tour virtual interactivo	63	776,10 €	
2747/2024	P1940300E	El Recuenco	Diseño y desarrollo página web turismo	49	603,63 €	
2749/2024	P1935100F	Trijueque	Visor web fotografías 360º	64	788,42 €	
2750/2024	P1935400J	Uceda	Tour virtual interactivo	63	776,10 €	
2751/2024	P1925700E	Peñalén	Folleto turístico	39	480,44 €	
2752/2024	P-1937700A	Valverde de los Arroyos	Folleto turístico	37	455,81 €	
2753/2024	P1905100B	Atienza	Video promocional turístico	66	813,06 €	
2754/2024	P1919100F	Loranca de Tajuña	Video promocional turístico	48	591,32 €	
2755/2024	P1924200G	Orea	Creación contenido blog OREATURISMO	53	652,91 €	
2756/2024	P1914600J	Fuenteenovilla	Creación contenido para RRSS	57	702,19 €	
2757/2024	P1908500J	El Casar	Video promocional turístico	49	603,63 €	
2758/2024	P1904300I	Arbeteta	Diseño y desarrollo página web turismo	48	591,32 €	
2759/2024	P1904200A	Arbancón	Mejora web turismo	49	603,63 €	
2761/2024	P1935200D	Trillo	Visor web fotografías 360º	63	776,10 €	
2762/2024	P1921700I	Mirabueno	Video promocional turístico	45	554,36 €	



EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2763/2024	P1903200B	Alustante	Guías turísticas	38	468,12 €	
2764/2024	P1902400I	Almadrones	Video promocional turístico	47	579,00 €	
2765/2024	P1919300B	Luzaga	Guías Centro Rural Arqueológico	38	468,12 €	
2766/2024	P1902100E	Algora	Folletos turísticos	30	369,57 €	
2555/2024	P1923600I	El Olivar	Diseño y desarrollo página web turismo	47	579,00 €	

TOTAL, subvención ..... 37.838,36 €

TOTAL, beneficiarios ..... 68

TERCERO. - Proponer la concesión de las subvenciones a las EATIM que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la realización de material promocional, que se detallan:

EXPEDIENTE	NIF	ASOCIACIÓN	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2170/2024	P900039G	EATIM Tobillos	Diseño y desarrollo página web turismo	49	603,63 €	
2571/2024	P1900040E	EATIM de Gualda	Folletos turísticos	31	381,89 €	

TOTAL, subvención ..... 985,53 €

TOTAL, beneficiarios ..... 2

CUARTO. - La desestimación de las subvenciones a las entidades que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Material promocional turístico, año 2024:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	OBSERVACIONES
2190/2024	P1919600E	Ayto. Majaerayo	Web ayuntamiento	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2293/2024	P1927300B	Ayto. Puebla de Beleña	Paneles informativos	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2513/2024	P1905200J	Ayto. Auñón	Web ayuntamiento	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2558/2024	P1932100I	Ayto. Tendilla	Atriles infografías	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2742/2024	P1921800G	Ayto. Miralrío	web	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2748/2024	P1902200C	Ayto. Alhóndiga	web	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2760/2024	6932001H	Mancomunidad Campo-Mesa	web	No reúne la condición de beneficiario (base 2ª)

QUINTO. - Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras la publicación de esta resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda de la convocatoria de subvenciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas las





alegaciones aducidas por los interesados, en su caso, la Junta de Gobierno formulará la propuesta de resolución definitiva. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones o no se estimaran las mismas, será el Presidente el que aprobará dicha resolución, al tener delegada esta competencia.

SEXTO. - Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, a 15 de septiembre de 2024. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE TURISMO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024.

**2859**

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimosegunda de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones para ayuntamientos y asociaciones de la provincia de Guadalajara para la recuperación de las botargas, año 2024, procediendo a publicar el Acuerdo de 3 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, y aplicando las correcciones de errores materiales aprobadas según Decreto de residencia número 2024-9475 de fecha 9 de septiembre de 2024.

“7.- EXPEDIENTE 1456/2024. RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 28 de agosto de 2024, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Guadalajara, nº 172, el día 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 37,76 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y 55,80 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a Asociaciones.

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO. - Conceder con carácter provisional, las subvenciones a los



Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la recuperación, mantenimiento y potenciación de esta manifestación festiva tradicional que se detallan:

EXP.	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVEN.	OBSERV.
4140/2024	P1900700D	Albalate de Zorita	Banderolas Botarga de San Blas	45	407,14€	80%
4144/2024	P1929300J	Romanones	Taller indumentaria tradicional	38	1.160,00€	80%
4424/2024	P1904200A	Arbancón	Figura gigante acompañamiento Botarga de las Candelas	43	1.623,87€	
4485/2024	P1936700B	Valdenuño Fernández	Restauración trajes e indumentaria de los Danzantes y Botarga	46	300,18€	80%
4492/2024	P1919700C	Málaga del Fresno	Confección y recuperación traje Botarga infantil	43	968,00€	80%
4495/2024	P1923000B	Mudux	Confección y recuperación traje Botarga Santa Ana de la Alcarria y San Pantaleón	42	370,64€	80%
4506/2024	P1922000C	Mohernando	Material promocional y divulgación Botarga de Mohernando	34	365,42€	80%
4521/2024	P191400F	Gajanejos	Material promocional y divulgación de las Vaquillas	40	1.268,08€	80%
TOTAL				331	6.463,34 €	

TOTAL, subvención ..... 6.463,34 €

TOTAL, beneficiarios .....8

TERCERO. - Conceder con carácter provisional, las subvenciones a las Asociaciones que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la recuperación, mantenimiento y potenciación de esta manifestación festiva tradicional que se detallan:

EXP.	NIF	ASOCIACIONES	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVEN.	OBSERV.
4141/2024	G19240795	Asoc. Deportivo Socio-Cultural La Morada.	Botarga San Pablo	42	1.517,82€	80%
4145/2024	G19210020	Asoc. Socio cultural Amigos de Beleña de Sorbe	Video Reportaje	51	387,20€	80%
4490/2024	G19118546	Asociación Socio-Cultural El Sauce	Recuperación y conservación de la Botarga de Valdesaz	46	2.420,00€	80%



EXP.	NIF	ASOCIACIONES	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVEN.	OBSERV.
4494/2024	G19019520	Asoc. Cultural Amigos de Luzón	Diablos y mascaritas de Luzón	44	316,40€	80%
4504/2024	G19305739	Asoc. Cultural Amigos de Villaseca de Uceda	Botarga de Villaseca de Uceda	41	392,91€	80%
TOTAL				224	5.034,34 €	

TOTAL, subvención ..... 5.034,34 €

TOTAL, beneficiarios ..... 5

CUARTO. - Desestimar, con carácter provisional, las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Recuperación de Botargas, año 2024:

EXP.	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	OBSERVACIONES
4142/2024	P1914000C	Fuencemillán	Estandarte promoción Botarga San Pablo	Desiste

QUINTO. - Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras la publicación de esta resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda de la convocatoria de subvenciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, en su caso, la Junta de Gobierno formulará la propuesta de resolución definitiva. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones o no se estimaran las mismas, será el Presidente el que aprobará dicha resolución, al tener delegada esta competencia.

SEXTO. - Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, a 15 de septiembre de 2024. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A F.H.N., SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL MUNICIPIO DE ALBALATE DE ZORITA

---

**2860**

Debido a errores no materiales o de hecho existentes en las bases aprobadas con fecha 20 de agosto de 2024 del Proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades de provisión, mediante nombramiento interino, de la plaza de Secretaría-Intervención reservada a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, vacante en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita según la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2 La Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril. Resuelve;

Primero: Modificar las citadas bases en el punto "Sexto: Sistema de selección y desarrollo de los procesos", donde dice:

"FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio, con llamamiento único. (...)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el RD 364/1995, de 10 de marzo, en el BOE nº 114, de fecha 13/05/2022, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V, y así sucesivamente.

FASE CONCURSO:El Tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo, hasta un total de 10 puntos:

A) Titulación académica. -

Por estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Doctor, 1,5 puntos; Postgrado Oficial, 1 puntos; Licenciado o Grado, 1 puntos; Diplomado Universitario, 0,5 puntos; títulos, en todo caso, referentes a las siguientes materias:



Derecho, Económicas, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras. Hasta un máximo de 2 puntos.

B) Experiencia profesional. -

a) Por la prestación de servicios en la Administración Pública local, como Secretario-Interventor, con nombramiento en legal forma, hasta un total de 3 puntos:

- 0,10 puntos/ por mes completo de servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- 0,05 puntos/ por mes completo de servicios prestados en otras Comunidades Autónomas.

b) Por la prestación de servicios en la Administración Pública local en otras subescalas de Habilitación Nacional distintas de la de Secretaría-Intervención, con nombramiento en legal forma: 0,05 puntos/ por mes completo de servicio, hasta un total de 2 puntos.

La puntuación máxima de este apartado no podrá superar 4 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán con la aportación de copia compulsada del nombramiento y toma de posesión y certificación original expedida por el funcionario competente del Ayuntamiento donde se hayan prestado los servicios o por el S.A.T. de la Diputación Provincial correspondiente.

c) Por la prestación de servicios en la Administración Pública local en otros puestos de Administración General, hasta un máximo de 2 puntos:

- Como técnico: 0,03 puntos por mes completo de servicios presentados en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y 0,02 puntos por mes completo de servicios prestados en otras comunidades autónomas.
- Como Administrativo 0,02 punto por mes completo de servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y 0,01 puntos por mes completo de servicios prestados en otras comunidades autónomas.

C) Superación de pruebas de oposición. -

a) Por haber superado alguna prueba selectiva de acceso como funcionario de carrera a la subescala de Secretaria-Intervención, de Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 puntos por cada prueba.

b) Por haber superado alguna prueba selectiva de acceso a las demás subescalas distintas de las de Secretaría-Intervención, de Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 0,5 puntos por cada prueba.

La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos.

Para acreditar este mérito se deberá presentar certificación expedida por el órgano competente de la Administración Pública, con expresión de los datos que permitan



identificar los ejercicios superados y el opositor.

D) Cursos. -

Por la realización de cursos impartidos por las Administraciones Públicas, Organismos Públicos y Centros Oficiales de formación, sobre las siguientes materias: Urbanismo, gestión económica, financiera, presupuestaria, contabilidad, tesorería, recaudación, recursos humanos, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por cursos de duración de 20 a 50 horas lectivas: 0,2 puntos.
- De duración de 51 a 100 horas lectivas: 0,4 puntos.
- De duración de 101 horas a 350 horas lectivas: 0,8 puntos.
- De duración de 351 horas lectivas en adelante: 1,0 puntos.

La puntuación máxima de este apartado no podrá superar 2 puntos.

Podrán ser valorados los cursos al personal formador que los haya impartido siempre que se trata de las materias referidas y se acredite debidamente, según se indica en el siguiente apartado.

Se aportará copia de los títulos expedidos por la realización de los cursos o de los certificados de asistencia o impartición donde consten el número de horas, o bien certificación que acredite la realización del curso expedida por la Administración u Organismo Oficial que lo ha organizado. Los cursos de formación cuya duración sea inferior a 20 horas, no serán valorados.

En los casos de empate en la puntuación de dos o más candidatos, se resolverá a favor de aquél que hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si continúa el empate, por la puntuación obtenida en el apartado A. De persistir el empate, se dirimirá éste a favor del que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado B y, de continuar el empate se procederá de la misma forma, sucesivamente con los apartados C y D. Si persistiera el empate se recurrirá a la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes, según sus apellidos, conforme al sorteo que cada año realice la Secretaría de Estado Política Territorial y Función Pública, que será publicado en el BOE. El vigente está contenido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, y la letra es la "U".

La puntuación total de los méritos del concurso no podrá exceder de 10 puntos."

Debe decir:

"FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio, con llamamiento único.

(...)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del



sorteo a que se refiere el RD 364/1995, de 10 de marzo, en el BOE nº 184, de fecha 31/07/2024, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra V, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra W, y así sucesivamente.

FASE CONCURSO: El Tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo, hasta un total de 10 puntos:

A) Titulación académica.- Hasta un máximo de 2 puntos.

Por estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Doctor, 1,5 puntos; Postgrado Oficial, 1 puntos; Licenciado o Grado, 1 puntos; Diplomado Universitario, 0,5 puntos; títulos, en todo caso, referentes a las siguientes materias: Derecho, Económicas, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras.

B) Experiencia profesional.- La puntuación máxima de este apartado no podrá superar 4 puntos.

a) Por la prestación de servicios en la Administración Pública local, como Secretario-Interventor, con nombramiento en legal forma, hasta un máximo de 3 puntos:

- 0,10 puntos/ por mes completo de servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- 0,05 puntos/ por mes completo de servicios prestados en otras Comunidades Autónomas.

b) Por la prestación de servicios en la Administración Pública local en otras subescalas de Habilitación Nacional distintas de la de Secretaría-Intervención, con nombramiento en legal forma: 0,05 puntos/ por mes completo de servicio, hasta un total de 2 puntos.

c) Por la prestación de servicios en la Administración Pública local en otros puestos de Administración General, hasta un máximo de 2 puntos:

- Como técnico: 0,03 puntos por mes completo de servicios presentados en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y 0,02 puntos por mes completo de servicios prestados en otras comunidades autónomas.
- Como Administrativo 0,02 punto por mes completo de servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y 0,01 puntos por mes completo de servicios prestados en otras comunidades autónomas.

Los servicios prestados se acreditarán con la aportación de copia compulsada del nombramiento y toma de posesión y certificación original expedida por el funcionario competente del Ayuntamiento donde se hayan prestado los servicios o por el S.A.T. de la Diputación Provincial correspondiente.





C) Superación de pruebas de oposición. - La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos.

a) Por haber superado alguna prueba selectiva de acceso como funcionario de carrera a la subescala de Secretaría-Intervención, de Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 puntos por cada prueba.

b) Por haber superado alguna prueba selectiva de acceso a las demás subescalas distintas de las de Secretaría-Intervención, de Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 0,5 puntos por cada prueba.

Para acreditar este mérito se deberá presentar certificación expedida por el órgano competente de la Administración Pública, con expresión de los datos que permitan identificar los ejercicios superados y el opositor.

D) Cursos.- La puntuación máxima de este apartado no podrá superar 2 puntos.

Por la realización de cursos impartidos por las Administraciones Públicas, Organismos Públicos y Centros Oficiales de formación, sobre las siguientes materias: Urbanismo, gestión económica, financiera, presupuestaria, contabilidad, tesorería, recaudación, recursos humanos, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por cursos de duración de 20 a 50 horas lectivas: 0,2 puntos.
- De duración de 51 a 100 horas lectivas: 0,4 puntos.
- De duración de 101 horas a 350 horas lectivas: 0,8 puntos.
- De duración de 351 horas lectivas en adelante: 1,0 puntos.

Podrán ser valorados los cursos al personal formador que los haya impartido siempre que se trata de las materias referidas y se acredite debidamente, según se indica en el siguiente apartado.

Se aportará copia de los títulos expedidos por la realización de los cursos o de los certificados de asistencia o impartición donde consten el número de horas, o bien certificación que acredite la realización del curso expedida por la Administración u Organismo Oficial que lo ha organizado. Los cursos de formación cuya duración sea inferior a 20 horas, no serán valorados.

En los casos de empate en la puntuación de dos o más candidatos, se resolverá a favor de aquél que hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si continúa el empate, por la puntuación obtenida en el apartado A. De persistir el empate, se dirimirá éste a favor del que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado B y, de continuar el empate se procederá de la misma forma, sucesivamente con los apartados C y D. Si persistiera el empate se recurrirá a la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes, según sus apellidos, conforme al sorteo que cada año realice la Secretaría de Estado Política Territorial y Función Pública, que será publicado en el BOE. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el RD 364/1995, de 10 de marzo, en el BOE nº 184, de fecha 31/07/2024, el orden de actuación de los



aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra V, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra W, y así sucesivamente.

La puntuación total de los méritos del concurso no podrá exceder de 10 puntos."

Segundo: Mantener el plazo de presentación de solicitudes inicial hasta el 19 de septiembre de 2024 inclusive. Asimismo todas las solicitudes presentadas entre el día 6 de septiembre de 2024 y el día de la publicación de las bases de la convocatoria corregidas en el Boletín Oficial de la Provincia, se entienden presentadas, no siendo necesario volver a presentar la solicitud y documentación requerida en estas Bases.

Tercero: Publicar el actual decreto en el tablón de anuncios y B.O.P..

En Albalate de Zorita, 11 de septiembre de 2024 firma la presente la Alcaldesa  
Presidenta en funciones Dña. María Isabel Ortiz Morante.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

**2861**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2024, de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2024, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara núm. BOPGU nº. 121, de fecha 26 de junio de 2024, y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y se eleva a definitivo siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	138.275,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	364.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	852.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.371.475,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	257.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	137.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	799.500,00



8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.375.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla se podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en B.O.P.G, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del ya mencionado RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Almadrones, a 11 de septiembre de 2024; Fdo.: El Alcalde, Antonio Rebollo  
Moreno



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMALLONES

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

**2862**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones contra el Acuerdo de Pleno de 09 de agosto de 2024, publicado en el BOP n.º 156 de fecha 14 de agosto de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	204.720, 00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	134.820, 00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	53.000, 00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	69.660, 00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700, 00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.460, 00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	69.900, 00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	69.900, 00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0, 00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0, 00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	204.720, 00 €

##### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	204.720, 00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	149.720, 00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	13.720, 00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500, 00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.100, 00 €



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.400, 00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	99.000, 00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	55.000, 00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	55.000, 00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	204.720, 00 €



## ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario interino. Subgrupo A1	Secretaría-Intervención
Personal Laboral	Auxiliar Administrativa

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Armallones, a 6 de septiembre de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Tomico Cano.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PAGO DE TERAPIAS ESPECÍFICAS A MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EMPADRONADOS EN AZUQUECA DE HENARES PARA EL AÑO 2024

---

**2863**

(BDNS: 784818)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Por resolución de alcaldía de 10 de septiembre de 2024 se han aprobado la convocatoria y bases específicas de la citada convocatoria, con las siguientes especificaciones:

### PRIMERO. OBJETO:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas públicas por parte del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para subvencionar gastos derivados de asistencia a terapias necesarias, para personas menores de edad con diversidad funcional, que se hayan realizado durante el año 2024. Dicha ayuda será de 300€, 400€ o 500€ euros cada una.

### SEGUNDO. BENEFICIARIOS:

Personas de 0 a 17 años con diversidad funcional de Azuqueca de Henares que estén realizando o hayan realizado terapias específicas durante el año 2024.

### TERCERO. IMPORTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria corresponde a la 2310.489.12 y el importe total de la subvención será de 22.000,00€.

### CUARTO. REQUISITOS:

Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas las familias con menores de edad que reúnan los siguientes requisitos en la fecha de solicitud:

- a. Ser titular de la Tarjeta Ciudadana de Azuqueca de Henares.
- b. Tener entre 0 y 17 años
- c. Tener más de un 33% de discapacidad y/o grado de dependencia





- d. Haber realizado durante el año 2024 una o varias de estas terapias:
- Fisioterapia
  - Logopedia
  - Integración sensorial
  - Hidroterapia
  - Hipoterapia
  - Terapia Ocupacional
  - Musicoterapia
  - Terapia clínica y/o educativa
- e. No encontrarse incluido en alguna de las causas que inhabilitan para la obtención de la condición de beneficiario de las enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incurso en supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- f. Encontrarse al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.

#### QUINTO. DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La subvención será única, concediéndose una sola vez a cada familia beneficiaria, una vez que se haya justificado el gasto de 300€ en alguna las terapias citadas. En caso de no superar el gasto mínimo se realizará el pago de la cantidad facturado en dichas terapias.

#### SEXTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de las bases en el BOP. Las solicitudes se presentarán según modelo de solicitud (Anexo I), acompañada del resto de documentación a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento (REFERENTEMENTE) o en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (Plaza de la Constitución, Nº1) en horario de 09 a 14 horas. Asimismo, podrán presentarse en los demás registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases completas incluyendo como anexo la correspondiente solicitud se encuentran a disposición de los solicitantes en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

<https://azuqueca.sedelectronica.es/transparency/945b0302-56b5-4293-ac4e-adfe87292048/>

En Azuqueca de Henares a 11 de septiembre de 2024. Firmado el Alcalde, D. Miguel Óscar Aparicio de Lucas.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASPUEÑAS

### APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

---

**2864**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de la plaza de peón de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Caspueñas, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara, número 245, de fecha 28 de diciembre de 2022, del tenor literal siguiente:

“Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

\_ \*\*\*366\*\*\*

Excluidos:

-----”

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes formular reclamaciones o subsanar defectos.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://caspueñas.sedelectronica.es>].

Firmado por el Teniente de Alcaldía en cumplimiento del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo tenor literal señala que: “Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde”.

En Caspueñas, a 10 de septiembre de 2024. El Teniente de Alcalde, D. Fernando Núñez Canellada.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

### ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

---

**2865**

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://hontoba.sedelectronica.es>].

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Hontoba a 12 de septiembre de 2024. Fdo.- El Alcalde: D. Pedro David Pardo de la Riva.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE

CUENTA GENERAL 2022

---

**2866**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Jirueque, a 12 de septiembre de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan Antonio Sanz Sanz



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

### APROBACION DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CREDITO

**2867**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, de fecha 6 de agosto de 2024 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 153 del día 9 de agosto de 2024, con el siguiente resumen por artículos

#### Modificaciones Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito
Progr.	Econ.			
1532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	7.000,00	5.000,00
1532	22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TPTE	9.000,00	5.000,00
1621	22721	OTROS SERVICIOS TRATAMIENTO RESIDUOS	15.000,00	5.000,00
1630	21001	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA EXTERNO	118.509,00	19.700,00
1710	21000	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ZONAS VERDES	160.000,00	13.000,00
3110	22799	PROGRAMAS SALUD PUBLICA	33.110,00	5.000,00
3400	22701	GESTION COMPLEJO GARCIA FRAGUAS	925.000,00	240.000,00
3400	22104	VESTUARIO. SERVICIOS DEPORTIVOS	8.000,00	10.000,00
9200	21200	REPARAC. MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y O.CONSTRUC ADMIN GENERAL	5.000,00	21.000,00
9200	21400	REPARACION MANTENIMIENTO VEHICULOS ADMON GRAL	15.000,00	5.000,00
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ADMON GRAL	3.000,00	7.000,00
9200	46600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	7.100,00	3.100,00
9200	63201	MEJORAS INSTALACIONES AYTO	0,00	40.000,00
9320	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	135.000,00	11.500,00
TOTAL GASTOS				401.300,00

#### Modificaciones Presupuesto de Ingresos



Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	401.300,00 €
		TOTAL INGRESOS	401.300,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo a 5 de septiembre de 2024. Fdo. Alcalde-Presidente. Rafael Esteban Santamaria



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2874**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0443 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de MONITOR/A DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Adarve Martínez, Juan Alfonso	**1288***
2	Martínez-Almeida Martínez, Rafael	**4886***
3	Valero Arenas, Victor	**1485***

#### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica (mondejar.sedelectronica.es).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2875**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0442 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de AUXILIAR INFORMÁTICA, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Moreno Torres, Francisco José	**1385***
2	Urriza, Julián Ignacio	**7234***

### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica (mondejar.sedelectronica.es).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR C.E.I, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2876**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0446 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer DOS plaza de AUXILIAR C.E.I, PERSONAL LABORAL FIJO, con distintas jornadas, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Arenas Vadillo, Pilar	**0853***
2	Cuervo Núñez, Raquel	**2318***
3	Valero Arenas, Víctor	**1485***

### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica (mondejar.sedelectronica.es).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar , a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2878**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0441 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer TRES plazas de LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, con diferentes jornadas, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Alcázar Jiménez, Caridad Isabel	**0989***
2	Díaz-Pintado Murcia, María Isabel	**0993***
3	Dos Santos Pires, Sandra María	**1357***
4	Esteban Fernández, María Elena	**1040***
5	Jiménez Cáceres, María José	**0982***
6	Lucas (de) Martínez, Amelia	**1113***

#### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un



plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2879**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0440 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plazas de LIMPIADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso-oposición libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Alcázar Jiménez, Caridad Isabel	**0989***
2	Díaz-Pintado Murcia, María Isabel	**0993***
3	Dos Santos Pires, Sandra María	**1357***
4	Esteban Fernández, María Elena	**1040***
5	Jiménez Cáceres, María José	**0982***

#### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta



resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso-oposición libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.





## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2877**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0445 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer CUATRO plazas de PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Aguado García, José Lázaro	**5005***
2	Carmona Gámiz, Vicente	**0089***
3	Chinchón Valero, Luis	**9485***
4	Hernández Román, Pedro Javier	**1000***
5	Luque Moltó, Juan Carlos	**1067***
6	Orgaz Cediél, Rosa María	**8520***
7	Samblas de Miguel, María Teresa	**2659***
8	Segovia Morcillo. Pedro Luis	**1022***
9	Valero Arenas, Víctor	**1485***

#### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:



NINGUNA.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2872**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0444 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de BIBLIOTECARIO/A, personal laboral fijo, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Lucas (de) Sánchez, María Carmen	**1177***
2	Parejo Rodríguez, María José	**4849***
3	Urriza, Julián Ignacio	**7234***

#### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Causa
1	García del Río, Eduardo Miguel	**5656***	1 y 2

Siendo las causas de exclusión:

1	No presenta Anexo I. A.
---	-------------------------



2

No presenta Anexo I. B.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2868**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0436 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de ADMINISTRATIVO/A, escala de Administración General, subescala administrativa, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Blanco Fernández, María Luisa	**8108***
2	Fernández García, Dolores	**1276***
3	García Zorita, Jéssica	**1486***
4	Gómez Cedil, Nazaret	**7765***
5	Herta Herta, Bianca Alina	**8736***
6	Higuera Sánchez, Montserrat	**9749***
7	Jiménez Torres, María Modesta	**1017***
8	Magán Bronchalo, María Esperanza	**4851***
9	Urriza, Julián Ignacio	**7234***



10	Viñuelas Garralón, María del Mar	**1057***
----	----------------------------------	-----------

## 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMÓN. GENERAL, ESCALA DE ADMÓN. GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2869**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0435 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer DOS plazas de AUXILIAR ADMÓN. GENERAL, escala de Administración General, subescala administrativa, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Aguado García, José Lázaro	**5005***
2	Blanco Fernández, María Luisa	**8108***
3	Calvo Curiel, Eva	**1475***
4	Calvo del Rey, Raquel	**1144***
5	Fernández Romero, Jesús	**6869***
6	García Zorita, Jéssica	**1486**
7	Gómez Cedil, Nazaret	**7765***
8	Herta Herta, Bianca Alina	**8736***
9	Higuera Sánchez, Montserrat	**9749***
10	Jiménez Torres, María Modesta	**1017***



11	Luján Álvarez, María de las Mercedes	**2572***
12	Magán Bronchalo, María Esperanza	**4851***
13	Moral (del) Blanco, Ana Isabel	**1081***
14	Ortuño Donadios, Marta	**6311***
15	Pérez Herreros, Sara	**1338***
16	Ramos Manuel, José Luis	**2127***
17	Tamayo Toledo, Francisco Javier	**7905***
18	Urbina Fernández, Sonia	**2170***
19	Urriza, Julián Ignacio	**7234***
20	Viñuelas Garralón, María del Mar	**1057***

## 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Causa
1	Espinar Sánchez, Josefa	**9238***	1 y 2
2	Fernández García, Dolores	**1276***	3

Siendo las causas de exclusión:

1	Anexo I.A no corresponde con plaza solicitada en instancia electrónica.
2	Anexo I.A no firmado.
3	No presenta titulación requerida.

**TERCERO.** Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.** Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es))

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.





## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2870**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0437 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de ARQUITECTO TÉCNICO, escala de Administración especial, subescala técnica, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Espinosa Guerrero, María Cristina	**2161***
2	Nieto García, Andrés	**6186***
3	Olivares Pérez, Petra	**0805***
4	Trillo Alonso, Ismael	**6340***
5	Vargas Díaz, Brayan Windember	**5039***

#### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un



plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica (mondejar.sedelectronica.es).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ALGUACIL, ESCALA GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2871**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0439 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de ALGUACIL, escala General, subescala subalterna, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Fernández García, Dolores	**1276***

#### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Causa
1	Menéndez Suárez, Santiago	**0763***	1 y 2

Siendo las causas de exclusión:

1	Anexo I.A no identifica correctamente la plaza a la que opta solicitada en instancia electrónica.
2	Anexo I.A no firmado.



TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR/A LUDOTECA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

**2873**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024 - 0438 de fecha 11 de septiembre de 2024, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada en BOE 23 de julio de 2024, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y bases que regula el procedimiento selectivo para proveer UNA plaza de MONITOR/A LUDOTECA, PERSONAL LABORAL FIJO, mediante concurso libre de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso de estabilización.

SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido en la base QUINTA que regula dicho proceso la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

#### 1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
1	Torre (de la) Olivares, María Pilar	**9574***

#### 2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

NINGUNA.

TERCERO. Las personas aspirantes excluidas o las no incluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución a fin de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Examinadas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación



definitiva de personas admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica ([mondejar.sedelectronica.es](http://mondejar.sedelectronica.es)).

En la Resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, y expresará el lugar, fecha y hora de la celebración del concurso libre de méritos.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de las convocatorias posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos, si las hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mondéjar.

Mondéjar, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN

### APROBADO INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE TITULARIDAD DE INMUEBLE

---

**2880**

Habiéndose acordado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peñalen, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2024, iniciar expediente de investigación de la titularidad de finca o zona adyacente entre los inmuebles cta. Villanueva 36, con referencia catastral: 8621804WL7082S0001HK y Cta. Villanueva, 32, con referencia catastral: 8621802WL7082S0001ZK de este término municipal, se convoca, por plazo de UN MES, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://penalen.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Peñalen, a 11 de septiembre de 2024. El Alcalde, Javier Cascajero Marco



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

### DELEGACIÓN CELEBRACION DE BODA CIVIL

**2881**

Por Resolución de Alcaldía el Sr. Alcalde número 2024-0614 de fecha 11/09/2024 se ha delegado en el concejal LAUREANO MORALES MARTINEZ

Don JULEN BERNAL CUADRADO Y Doña ROCIO GALLEGOS GUILLEN

Publicándose tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Quer a 12 de septiembre de 2024 . El Alcalde-Presidente. José Miguel Benítez  
Moreno.





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

---

**2882**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://aytosolanillosdelextremo.sedelectronica.es>].

En Solanillos del Extremo, a 12 de septiembre de 2024. El Alcalde. Fdo. Julio Santos Letón.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

**2884**

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, nº 2024-0985, de fecha 10 de septiembre de 2024, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de dos plazas de operario de servicios múltiples, mediante el sistema general de oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla municipal y que se corresponden con la oferta de empleo público 2023.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

DNI	Nº RGTO. ENTRADA
***1205**	2024-E-RE-3107
***6249**	2024-E-RE-3110
***7288**	2024-E-RE-3126
***5177**	2024-E-RE-3193
***1895**	2024-E-RE-3319
***4444**	2024-E-RE-3322
***6596**	2024-E-RE-3364
***1961**	2024-E-RE-3525
***1071**	2024-E-RE-3538
***3509**	2024-E-RE-4363
***3920**	2024-E-RE-4378
***1047**	2024-E-RE-4387
***3402**	2024-E-RE-4389
***8024**	2024-E-RE-4392
***9983**	2024-E-RE-4456
***0794**	2024-E-RE-4486



***6621**	2024-E-RE-4659
***2827**	2024-E-RE-4693
***6598**	2024-E-RE-4732
***0869**	2024-E-RE-4742
***2827**	2024-E-RE-4814
***3703**	2024-E-RE-4993
***3367**	2024-E-RE-5060

Aspirantes excluidos:

DNI	Nº RGTO. ENTRADA	CAUSA EXCLUSIÓN
***6679**	2024-E-RE-3221	1,3
***4442**	2024-E-RE-3263	2
***1046**	2024-E-RE-4692	3
***2718**	2024-E-RE-4700	3
***1882**	2024-E-RE-4806	3,4
***3948**	2024-E-RE-4884	3

1. Anexo I sin firmar
2. No acredita pago tasa derecho de examen
3. No acredita suficientemente derecho a bonificación tasa derecho de examen
4. No acredita titulación exigida

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://torrejondelrey.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para mayor difusión.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.1 de la Convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Torrejón del Rey, a 10 de septiembre de 2024. La Alcaldesa,- María Belén Manzano Sagar.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

### MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024

**2883**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de aprobación inicial de modificaciones de crédito del presupuesto 2024, que fueron adoptados en la sesión celebrada el 13 de agosto de 2024, procediéndose a la publicación íntegra del texto de las modificaciones de créditos aprobadas.

Crédito extraordinario - Expediente CEX 03/2024.

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
170	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	49.500,00 €
165	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	1.948,10 €
TOTAL ALTAS				51.448,10 €

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
920	622	Edificios y otras construcciones	64.000,00 €	51.448,10 €
TOTAL BAJAS				51.448,10 €

Transferencia de crédito - Expediente TFC-P 03/2024.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			



338	226.09	Festejos	40.000,00 €	10.515,22 €
338	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	13.500,00 €	4.147,06 €
1621	223	Transporte	90.000,00 €	11.293,65 €
161	623		49.000,00 €	1.258,25 €
TOTAL ALTAS				27.214,18 €

### Bajas en Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
920	622	Edificios y otras construcciones	64.000,00 €	12.551,90 €
150	625	Mobiliario	900,00 €	900,00 €
150	631	Terrenos y Bienes Naturales	10.700,00 €	10.700,00 €
150	635	Mobiliario	5.400,00 €	3.062,28 €
TOTAL BAJAS				27.214,18 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto del Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torrejón del Rey, a 10 de septiembre de 2024, La Alcaldesa, D.<sup>a</sup> María Belén Manzano Saguar



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

### APROBADO INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPAL

---

**2886**

Aprobado inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones Municipal de Yunquera de Henares, por Acuerdo del Pleno de fecha 05 de Septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://yunqueradehenares.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Yunquera de Henares, a 10 de septiembre de 2024. Fdo.: el Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

---

**2885**

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas de Yunquera de Henares, por Acuerdo del Pleno de fecha 05 de Septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://yunqueradehenares.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Programa de Gestión.

En Yunquera de Henares, a 10 de septiembre de 2024. Fdo.: el Alcalde, Lucas  
Castillo Rodríguez.